

Mediante Resolución nº 18/2020 de fecha 25 de Marzo, la Vicepresidencia de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla ha servido resolver lo siguiente:

“ASUNTO: Adopción de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

La Organización Mundial de la Salud el 11 del pasado mes de Marzo declara al brote de COVID -19 como pandemia suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global.

Ante la rapidez en la evolución de los hechos tanto a escala nacional como internacional, y para hacer frente a esta situación grave y excepcional provocada por el coronavirus COVID-19, el Gobierno de la Nación declara el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el reciente Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en BOE número 67, de 14 de marzo de 2020.

Para poder amortiguar los efectos de esta crisis sanitaria que se está transmitiendo a la economía y a la sociedad a una gran velocidad, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y bienestar de los ciudadanos, el Gobierno aprueba el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias, publicado en BOE número 73, de 18 de marzo de 2020.

Dentro de las distintas medidas que contempla el citado RD Ley 8/2020 y siempre en atención a las dificultades que la situación excepcional generada por el COVID-19 puede entrañar para los obligados tributarios en orden a cumplir ciertas obligaciones tributarias, se recoge, en el propio preámbulo del citado decreto, la posibilidad de la flexibilización de los plazos del periodo voluntario de pago de las deudas tributarias.

En base a lo anterior, el art. 53.4 de la Ordenanza de Gestión, Recaudación e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2020 contempla, dentro de las competencias reconocidas a esta Agencia Tributaria de Sevilla, la posibilidad de modificar los plazos de ingreso de los recibos de notificación colectiva y cobro periódico cuando, por causas no imputables al Ayuntamiento, no proceda disponer en tiempo oportuno de los Padrones o Matrículas correspondientes, circunstancias que están concurriendo debido a la situación en la nos encontramos.

Por todo ello y a la vista de lo estipulado en el punto primero apartado (d) y (e) del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla sobre distribución de competencias entre los diferentes órganos de gobierno, colegiados e unipersonales del referido organismo, de fecha 25 de febrero de 2011 y en uso de las facultades que tengo conferidas como Gerente y de conformidad con la Tesorera Municipal, vengo en proponer a la Vicepresidencia de este organismo la adopción de la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	eRvj77ZR16FruhNce5aSeA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/03/2020 13:22:07
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Página	1/3		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eRvj77ZR16FruhNce5aSeA==				



RESOLUCION

PRIMERO: Ampliar el periodo voluntario de pago de las listas cobratorias cuyo inicio o fin del periodo de pago se produzca entre el 15 de Marzo al 30 de Abril, en dos meses contados a partir de la fecha de fin del periodo voluntario de cada lista, sin perjuicio de poder revisar dicha modificación según las circunstancias de la declaración del estado de alarma.

SEGUNDO: Modificar el Edicto de cobranza correspondiente al año 2020 publicado en el BOP de 3 de Febrero en relación a las siguientes listas cobratorias afectadas por la ampliación del plazo en periodo voluntario de pago:

EXACCIÓN	F.DESDE	F.HASTA	AMPLIACION PLAZO
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	20/04/2020	30/06/2020	31/08/2020
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	20/04/2020	30/06/2020	31/08/2020
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	20/04/2020	30/06/2020	31/08/2020
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	15/03/2020	01/06/2020	03/08/2020
TASA DE RECOGIDA DE BASURA	02/03/2020	31/03/2020	01/06/2020
TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	16/03/2020	31/03/2020	01/06/2020
TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	15/04/2020	30/04/2020	30/06/2020
COCHERAS MUNICIPALES DE COCHES DE CABALLOS	15/04/2020	15/05/2020	15/07/2020
OCUP. SUBSUELO, SUELO Y VUELO	16/03/2020	15/05/2020	15/07/2020
MESAS Y SILLAS (F) URBANISMO	15/04/2020	15/05/2020	15/07/2020
OCUPACIONES TEMPORALES DIVERSAS URBANISMO	15/04/2020	15/05/2020	15/07/2020
P. APROVECHAMIENTO PERMANENTE URBANISMO	15/04/2020	15/05/2020	15/07/2020
PUESTOS DE AGUA - MASA FRITA URBANISMO	15/04/2020	15/05/2020	15/07/2020
TASA DE RESERVA DE ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA	15/04/2020	15/05/2020	15/07/2020
TASA DE RESERVA DE ESPACIO DESTINADA A PARADA DE AUTO-TAXIS	15/04/2020	15/05/2020	15/07/2020
VALLAS, ANDAMIOS Y CAJONES DE OBRA URBANISMO	15/04/2020	15/05/2020	15/07/2020
TASA DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS	15/04/2020	15/05/2020	15/07/2020
TASA DE MERCADOS	16/03/2020	31/03/2020	01/06/2020
TASA DE MERCADOS	15/04/2020	30/04/2020	30/06/2020
GRUAS URBANISMO	15/04/2020	15/05/2020	15/07/2020
QUIOSCOS Y CRISTALERAS URBANISMO	15/04/2020	15/05/2020	15/07/2020
ARTEFACTOS INDUSTRIALES URBANISMO	16/03/2020	15/05/2020	15/07/2020
OCUP. TEMP. DIVERSAS (SEMESTRAL) URBANISMO	16/03/2020	15/05/2020	15/07/2020
PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS URBA	16/03/2020	15/05/2020	15/07/2020

Código Seguro De Verificación:	eRvj77ZR16FruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	26/03/2020 13:22:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eRvj77ZR16FruhNce5aSeA==		



TERCERO: Publicar la presente resolución en el BOP a los efectos de su conocimiento por parte de los interesados y entidades colaboradoras en el cobro en periodo voluntario de la deuda tributaria. Igualmente dar traslado a los servicios y unidades administrativas del Ayuntamiento de Sevilla que puedan verse afectados por dicha resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.


En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

La Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla.

Fdo: Eva Mª Vidal Rodríguez



sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	eRvj77ZR16FruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	26/03/2020 13:22:07	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eRvj77ZR16FruhNce5aSeA==			